EL FINANCIERO

Fecha	Sección	Página
12.04.2019	Economía	PP-4

Aprueban diputados reforma laboral; va al Senado

104 RESERVAS. Cambian legisladores sólo 7 artículos de los debatidos

Anoche, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, la reforma en materia laboral.

La votación en lo general tuvo 467 votos a favor, la cual se avaló más temprano, y luego por 258 votos a favor, 67 en contra y 18 abstenciones, fueron aprobadas modificaciones a siete de 104 artículos puestos a debate. La discusión se prologó por ocho horas.

Ahora será turnada al Senado para su aprobación. La mayoría de los votos en contra fueron de PRI, PAN, PT y PRD.

El proyecto de decreto de la nueva legislación modifica cinco leyes en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

Se eliminaron las juntas de conciliación y arbitraje y en su lugar operarán ahora los tribunales laborales.

—— *V. Chávez / Z. Flores*

EL TRUCO DE HATOUM EN EL ÉXITO DE TIENDAS 3B

EL FINANCIERO

Aprueban diputados reforma laboral; va al Senado

DE PRENSA

Presenta AMLO a mandos para la Guardia Nacional

EXEMPLEADO DE DUARTE CONTROLA FONDOS EN GOBIERNO DE VERACRUZ

Página 1 de 3
$ 141768.00
Tam: 716 cm2

Continúa en siguiente hoja

EL FINANCIERO

Fecha	Sección	Página
12.04.2019	Economía	PP-4

AVALAN CAMBIOS

La Cámara de Diputados avala reforma laboral, va al Senado

Desaparecen Juntas de Conciliación y Arbitraje, para dar lugar a un sistema que dependerá de tribunales del Poder Judicial

ZENYAZEN FLORES
zflores@elfinanciero.com.mx

VÍCTOR CHÁVEZ
vchavez@elfinanciero.com.mx

Los diputados aprobaron anoche el dictamen de reforma laboral que crea las bases para implementar un nuevo sistema de justicia en la materia y fija reglas para el sindicalismo mexicano en cuanto a la forma de elegir a los dirigentes, y establece mecanismos para garantizar la representatividad de los trabajadores en las negociaciones colectivas.

La Cámara de Diputados aprobó en lo general y con 417 votos a favor y después en lo particular con 258 votos, un dictamen de reforma laboral que modificó 535 de mil 10 artículos de la Ley Federal del Trabajo (LFT).

Con ello se cumplen tres ordenamientos: la reforma constitucional en materia de justicia laboral, que entró en vigor en febrero de 2017 y que pide la creación de tribunales laborales que dependan del Poder Judicial, el Capítulo Laboral del T-MEC, y la ratificación del Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que establece libertad de asociación sindical y negociación colectiva.

En lo particular, la reforma crea el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, que sustituye a las juntas de conciliación y arbitraje para pasar a un nuevo sistema de justicia laboral en el que las demandas serán tratadas en tribunales del Poder Judicial y todos los contratos colectivos serán depositados en ese organismo.

Además, la reforma fija reglas para el proceso de selección de líderes sindicales, quienes serán sujetos al voto personal, libre, directo y secreto, y asimismo, instaura mecanismos para garantizar que los trabajadores sean realmente representados por los sindicatos, lo que frenaría los sindicatos "blancos" o de protección patronal.

También se incluyen garantías al trabajador desde lo individual para hacer valer sus derechos laborales y de esta manera nadie puede ser sujeto a represalias ni ser obligado a formar parte de un sindicato, federación o confederación.

El coordinador de los diputados de Morena, Mario Delgado, calificó la reforma como "histórica porque estamos en la posibilidad de desaparecer para siempre el charrismo sindical".

SINDICATOS ADVIERTEN RIESGOS

Patricio Flores, vocero de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), criticó que "estamos otorgándole el traje a la medida que solicitaron los dos países norteamericanos para efecto de que el T-MEC se pudiera renovar. La reforma sale cuando hay más presión por EU y no responde a lo que requiere México".

Rodolfo González, secretario general de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), dijo que están de acuerdo con la democracia sindical, no obstante, consideró que la reforma "debe cuidar en no caer en un libertinaje ni caer en una serie de excesos de exigencia a los sindicatos porque si no se estaría vulnerando la autodeterminación de los sindicatos".

Jorge Sales Boyoli, socio director del Bufete Sales Boyoli, dijo que el proceso de aprobación de la reforma laboral "fue un fraude legislativo porque no se tomó en cuenta la opinión del sector productivo, al final le hicieron cambios cosméticos y una lectura puede ser que por cumplir con el T-MEC metieron el acelerador y cedieron a la presión de EU.

NO SE ESCUCHÓ A TODOS: COPARMEX

Previo a la aprobación del dictamen, Gustavo de Hoyos Walther, presidente de la Confederación

Continúa en siguiente hoja

Patronal de la República Mexicana (Coparmex), hizo un llamado a los congresistas a que "tomen el espacio necesario para la reflexión", pues señaló que en la iniciativa no se tomaron en cuenta a todos los interesados.

"Se corre el riesgo de que si esta iniciativa no cuenta con el aval de todos los involucrados, particularmente las organizaciones de trabajadores y de patrones, que somos los actores primordiales del mundo del trabajo, podría generar problemas de inestabilidad laboral", dijo a medios.

—— Con información de L. Hernández

PLENO. En el dictamen aprobado se modificaron 535 artículos de la LFT.

En línea con el T-MEC

La reforma aprobada crea nuevas condiciones para los trabajadores, pero lo más importante, que se alineó al proceso parlamentario para el T-MEC.

Los cambios de la Reforma Laboral

I	Se crea un Centro de Conciliación y Registro Laboral.
II	Desaparecen las Juntas de Conciliación y Arbitraje.
III	Proceso de selección de líderes por voto personal, libre, directo y secreto.
IV	Verificación de elección por mayoría.
V	Aprobación por mayoría del contenido de los contratos colectivos.
VI	Publicación de los contratos colectivos en Internet.
VII	Decisión del trabajador si quiere o no pertenecer a un sindicato.
VIII	Levanta el impedimento de los jóvenes para sindicalizarse.
IX	Elimina la brecha de género, violencia e inequidad salarial.
X	Se prohíbe la afiliación o el retiro forzoso de algún sindicato.

Fuente: Cámara de Diputados